



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Setiembre de 1.975.-

564/75

Expte. nº 955/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna Mónica Teresa RODRIGUEZ; teniendo en cuenta el informe de Dirección de Alumnos, como asimismo el informe de la Dirección de la carrera de Antropología; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

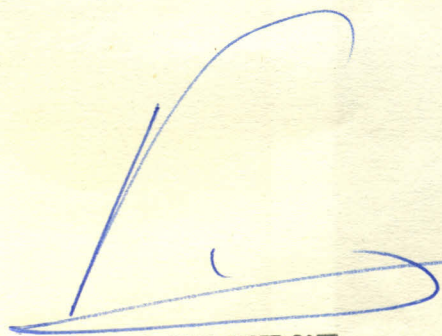
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Mónica Teresa RODRIGUEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Licenciatura en Antropología / / (Plan 1975, por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la carrera de Profesorado en Historia:

- PREHISTORIA GENERAL por "Prehistoria".
- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS por "Etnología".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR